AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

DECRETO

DAMIANA GARCIA SOTO (1 de 1)
Concejal delegada de Personal, Festejos, Política Social, Familias y Personas Mayores
Fecha Firma: 31/05/2024
HASH: 1324851a877604f9014e2cc3e2726f6d

Expediente nº: 3086/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: P240.03. Ayuda Económica para Situaciones de Urgente Necesidad

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Informe Social del Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPEDIENTE: 3086/2024

USUARIO: SONIA QUIÑONERO MARTÍNEZ

DNI/NIF: *3*3*4*0-A

PRESTACIÓN: ALIMENTACIÓN

CUANTÍA: 400,00€ X 3 MESES ***ENDOSO Supermercado Miko**

PRESTACIÓN: AGUA

CUANTÍA: 126,44€ PAGO ÚNICO ***ENDOSO Acciona**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/788 de 30 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de mayo de 2024.

En virtud de la delegación de competencias efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto nº 770, de 29 de junio de 2.023, a favor de esta Concejala Delegada de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores, por el presente, emito la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPEDIENTE: 3086/2024

USUARIO: SONIA QUIÑONERO MARTÍNEZ

Cód. Validación: AN4JDRG4NWHPTSZZJ5ZW4XY2X
Verificación: https://launion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

DNI/NIF: *3*3*4*0-A

PRESTACIÓN: ALIMENTACIÓN

CUANTÍA: 400,00€ X 3 MESES ***ENDOSO Supermercado Miko**

PRESTACIÓN: AGUA

CUANTÍA: 126,44€ PAGO ÚNICO ***ENDOSO Acciona**

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución se pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Unión, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AN4JDRG4NWHPTSZZJ5ZW4XY2X
Verificación: https://launion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

DECRETO

DAMIANA GARCIA SOTO (1 de 1)
Concejal delegada de Personal, Festejos, Política Social, Familias y Personas Mayores
Fecha Firma: 03/06/2024
HASH: 1324851a877604f9014e2cc3e27266f6d

Expediente nº: 2820/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: P240.03. Ayuda Económica para Situaciones de Urgente Necesidad

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Informe Social del Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPEDIENTE: 2820/2024

USUARIO: ESTEFANÍA MONTERO JIMÉNEZ

DNI/NIF: *3*5*2*7-R

PRESTACIÓN: ALIMENTACIÓN

CUANTÍA: 400,00€ X 5 MESES ***ENDOSO Supermercado Miko**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/787 de 30 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de mayo de 2024.

En virtud de la delegación de competencias efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto nº 770, de 29 de junio de 2.023, a favor de esta Concejala Delegada de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores, por el presente, emito la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPEDIENTE: 2820/2024

USUARIO: ESTEFANÍA MONTERO JIMÉNEZ

DNI/NIF: *3*5*2*7-R

PRESTACIÓN: ALIMENTACIÓN

Cód. Validación: 5LNFW54SZYYSEADR3FPGYM7LQ
Verificación: https://launion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CUANTÍA: 400,00€ X 5 MESES ***ENDOSO Supermercado Miko**

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución se pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Unión, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5LNFW54SZYYSEADR3FPGYM7LQ
Verificación: https://launion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

DECRETO

DAMIANA GARCIA SOTO (1 de 1)
Concejal delegada de Personal, Festejos, Política Social, Familias y Personas Mayores
Fecha Firma: 31/05/2024
HASH: 1324851a877604f9014e2cc3e27266f6d

Expediente nº: 2725/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: P240.03. Ayuda Económica para Situaciones de Urgente Necesidad

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Informe Social del Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPEDIENTE: 2725/2024

USUARIO: HAFIDA BOUNANI

DNI/NIF: *1*5*3*6-T

PRESTACIÓN: ALIMENTACIÓN

CUANTÍA: 300,00€ X 3 MESES

Vista la propuesta de resolución PR/2024/785 de 28 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de mayo de 2024.

En virtud de la delegación de competencias efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto nº 770, de 29 de junio de 2.023, a favor de esta Concejala Delegada de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores, por el presente, emito la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPEDIENTE: 2725/2024

USUARIO: HAFIDA BOUNANI

DNI/NIF: *1*5*3*6-T

PRESTACIÓN: ALIMENTACIÓN

Cód. Validación: 6Q5S6MKG644YYXEWGQR99PT6J
Verificación: https://launion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CUANTÍA: 300,00€ X 3 MESES

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución se pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Unión, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6Q5S6MKG644YYXEWGQR99PT6J
Verificación: https://launion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

DECRETO

DAMIANA GARCIA SOTO (1 de 1)
Concejal delegada de Personal, Festejos, Política Social, Familias y Personas Mayores
Fecha Firma: 31/05/2024
HASH: 1324851a877604f9014e2cc3e2726f6d

Expediente nº: 3297/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: P240.03. Ayuda Económica para Situaciones de Urgente Necesidad

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Informe Social del Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPEDIENTE: 3297/2024

USUARIO: LAURA GONZÁLEZ SANTACRUZ

DNI/NIF: *3*3*3*1-T

PRESTACIÓN: ALIMENTACIÓN

CUANTÍA: 300,00€ X 6 MESES ***ENDOSO Supermercado Miko**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/784 de 28 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de mayo de 2024.

En virtud de la delegación de competencias efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto nº 770, de 29 de junio de 2.023, a favor de esta Concejala Delegada de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores, por el presente, emito la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPEDIENTE: 3297/2024

USUARIO: LAURA GONZÁLEZ SANTACRUZ

DNI/NIF: *3*3*3*1-T

PRESTACIÓN: ALIMENTACIÓN

Cód. Validación: QRD7YT9JRWL5KJMZLC392Q7KC
Verificación: https://launion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CUANTÍA: 300,00€ X 6 MESES ***ENDOSO Supermercado Miko**

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución se pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Unión, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: QRD7YT9JRWL5KJMZLC392Q7KC
Verificación: https://launion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

DECRETO

DAMIANA GARCIA SOTO (1 de 1)
Concejal delegada de Personal, Festejos, Política Social, Familias y Personas Mayores
Fecha Firma: 31/05/2024
HASH: 1324851a877604f9014e2cc3e27266f6d

Expediente nº: 2984/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: P240.03. Ayuda Económica para Situaciones de Urgente Necesidad

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Informe Social del Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPEDIENTE: 2984/2024

USUARIO: CARMEN ORTEGA VERA

DNI/NIF: *2*8*1*3-S

PRESTACIÓN: AGUA

CUANTÍA: 255,80€ PAGO ÚNICO ***ENDOSO Acciona**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/782 de 29 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de mayo de 2024.

En virtud de la delegación de competencias efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto nº 770, de 29 de junio de 2.023, a favor de esta Concejala Delegada de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores, por el presente, emito la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

EXPEDIENTE: 2984/2024

USUARIO: CARMEN ORTEGA VERA

DNI/NIF: *2*8*1*3-S

PRESTACIÓN: AGUA

Cód. Validación: ARX2Z2QWTQE4P97WAJQDKXZRM
Verificación: https://launion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CUANTÍA: 255,80€ PAGO ÚNICO ***ENDOSO Acciona**

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución se pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En La Unión, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ARX2Z2QWTQE4P97WAJQDKXZRM
Verificación: https://launion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2